(RATIFICAR ACUERDO ENTRE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA AUTORIZAR A DEPENDIENTES DEL PERSONAL ASIGNADO A MISIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDADES REMUNERADAS)

DECRETO No. 56-2003. Aprobado el 14 de Julio del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 133 del 16 de Julio del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el día 7 de Noviembre de 2002, fue suscrito en Panamá, el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Panamá para autorizar a dependientes del personal asignado a una Misión Diplomática o Consular para desempeñar actividades remuneradas.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Acuerdo mediante Decreto número 3471 del 19 de Febrero del año 2003, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 51 del 13 de Marzo del mismo año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Panamá para autorizar a dependientes del personal asignado a una Misión Diplomática o Consular para desempeñar actividades remuneradas, suscrito en Panamá, el 7 de Noviembre del año 2002.

Artículo 2.- Comunicar por la vía diplomática a la República de Panamá, que por parte del Gobierno de Nicaragua se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la legislación interna para la entrada en vigor de este Acuerdo.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9879

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Julio del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9879